

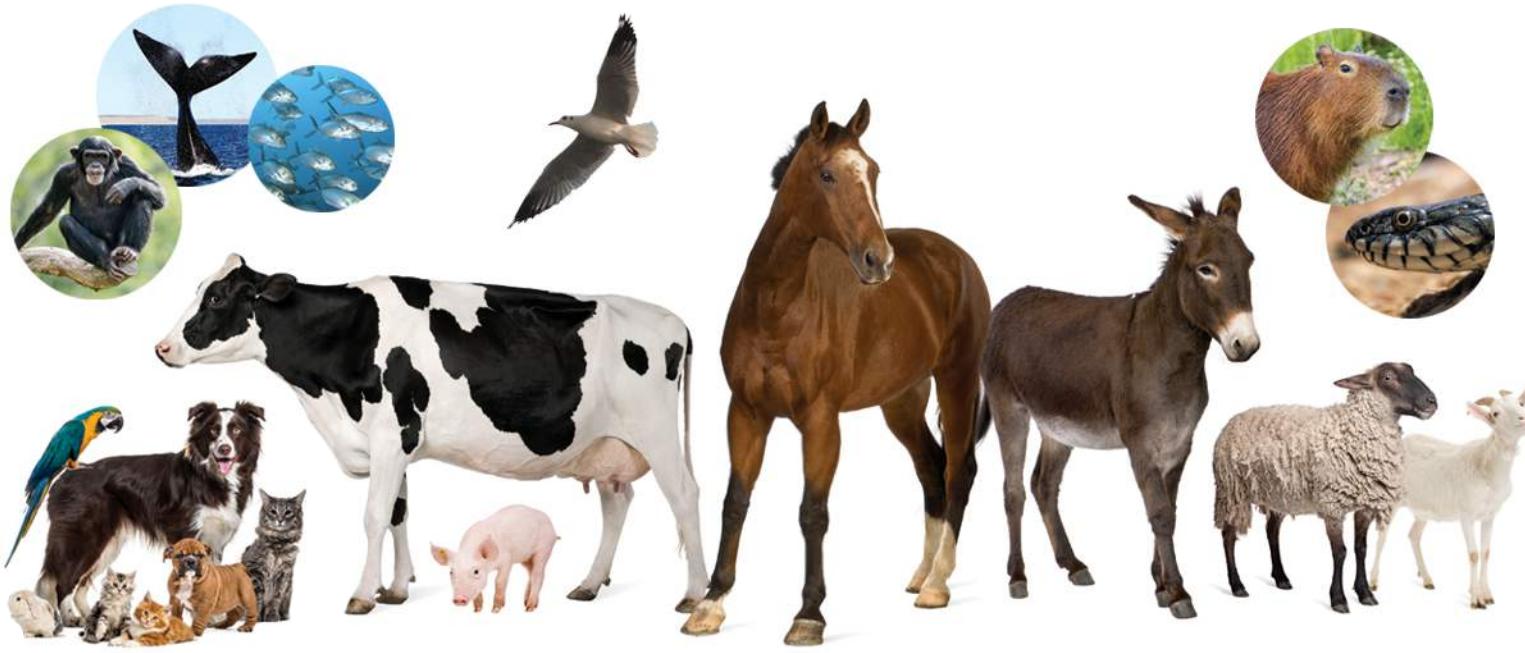
FORMACIÓN **CONTINUA** ➤

DIPLOMATURA
INTERNACIONAL



DERECHO ANIMAL

EDICIÓN 2025



DIRECTORA DRA. MARÍA DE LAS VICTORIAS CONZÁLEZ SILVANO

SUBDIRECTORA ESP. MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ EDREIRA

DIRECTORA ACADÉMICA DRA. ANA MARÍA ABOGLIO



100% ONLINE

A TRAVÉS DEL
CAMPUS VIRTUAL
UMSA

CURSADA



INICIO

22 DE ABRIL DE 2025

FINALIZACIÓN

9 DE DICIEMBRE
DE 2025

CRONOGRAMA



Cualquier persona
que esté interesada
en la temática
animal.

DESTINATARIOS



**DIPLOMADO
UNIVERSITARIO
INTERNACIONAL
EN DERECHO
ANIMAL**

CERTIFICACIÓN

UMSA UNIVERSIDAD
DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO

+INFO



WWW.UMSA.EDU.AR



Info e Inscripciones

INSCRIPCIONES@UMSA.EDU.AR

CRONOGRAMA



● **Inicio:**

22 de abril de 2025.

● **Finalización:**

9 de diciembre de 2025.

MODALIDAD



● **100% ONLINE**

A través del CAMPUS VIRTUAL DE UMSA.

● **Día y horario de cursada:**

Martes de 16:00 a 18:00hs. (Hora de Argentina).

● 9 Módulos distribuidos en 34 encuentros sincrónicos presenciales los días martes de 16h a 18h (68h sincrónicas + 34h de trabajo asincrónico lo que totalizan 102h)

CUERPO DOCENTE



- Dra. María de las Victorias González Silvano – **Directora (Argentina)**
- Esp. María José Domínguez Edreira – **Subdirectora (Argentina)**
- Dra. Ana María Aboglio – **Directora Académica (Argentina)**

- Dr. Horta, Oscar (España)
- Lic. Mikel Torres (España)
- Lic. Iria Murado (España)
- Lic. Emma Cepeda Mouríño
- Dra. Aboglio, Ana María (Argentina)
- Dra. Gómez Francisco, Taeli (Chile)
- Mg. Rosa, Elisa (Argentina)
- Dr. Gil Domínguez, Andrés (Argentina)
- Lic. Yesenia Olalde, Brenda (México)
- Dr. en Psicología Marcos Díaz Videla (Argentina)
- Mg. Juan Ignacio Serra (Argentina)
- Abg. Testa, Martín (Argentina)
- Abg. Scotto, Martín (Argentina)

- Abg. Nasser, Gabriela (Argentina)
- Dra. Giménez Candela. María Teresa (España)
- Dr. Ferrari, Ricardo Héctor (Argentina)
- Med. Vet. Edgardo Julio Di Salvo (Argentina)
- Lic. en Biología. Baranda, Pedro (Méjico)
- Sr. Pozas Terrado, Pedro (España)
- Dra. Tellez, Elizabeth (Méjico)
- Dra. Vanda Cantón, Beatriz (Méjico)
- Docente Ed. Secundaria Badía, Pilar (España)
- Dra. De la Torre Torres. Rosa María (Méjico)
- Abg. Garrastazu, Maite (España)
- Abg. Adorno, Claudia (Paraguay)
- Mg. González Marino, Israel (Chile)
- Dr. Monsalve Mantilla, Milton Duban (Colombia)
- Dra. Tatiana Rivadeneira Cabezas (Ecuador)
- Dr. Rogerio Ramme (Brasil)



**OBJETIVOS**

El programa de la diplomatura, además del estudio de la protección animal en materia penal, aporta saberes provenientes de otras disciplinas.

- a)** Considerar las posibles vinculaciones entre el Derecho Ambiental y el Derecho Animal.
- b)** Examinar las posturas de la ética animal.
- c)** Analizar la cuestión animal desde los estudios críticos y los aportes de la filosofía de la animalidad, desarrollando capacidades argumentativas.
- d)** Conocer la situación en general de los animales no humanos en el corpus jurídico, tanto de la Argentina como de otros países.
- e)** Capacitar a los abogados para la obtención de un conocimiento sistémico en la materia, proveyendo las herramientas necesarias para abogar por la defensa de los derechos de los animales, abarcando incluso la normativa aplicable al consumidor.
- f)** Examinar la jurisprudencia relevante
- g)** Conocer los proyectos de reformas discutidos en la actualidad.
- h)** Presentar la visión médica veterinaria en las políticas de salud pública relacionadas.
- i)** Conocer los aspectos etológicos que coadyuvan a generar una conciencia empática frente a la problemática de explotación que enfrentan los animales no humanos.
- j)** Estudiar las conexiones investigadas en materia de violencia general u violencia contra los animales, incluyendo el maltrato específico contra humanos y no humanos.
- k)** Analizar temáticas particulares como la experimentación en animales, sus formas, caracteres y cuestiones éticas relacionadas.





La llamada “cuestión de los animales” es una temática de alta resonancia actualmente en Argentina, país pionero en cuanto a la promulgación de leyes protecciónistas. Un primer antecedente se estableció el 25 de julio de 1891, cuando el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina sancionaron la ley 2.786, comúnmente denominada Ley Sarmiento, que declaraba actos punibles “los malos tratamientos ejercitados con los animales”.

En septiembre de 1881 ya se había creado la Sociedad Argentina Protectora de los Animales gracias a cuyo trabajo, una década más tarde, se sancionó la ley antes mencionada. Los fundadores de la misma fueron, entre otros, el ex Presidente de la República Argentina Domingo Faustino Sarmiento y quien fuera el primer secretario de dicha entidad, Ignacio Lucas Albarracín, muy dedicado a la protección de los animales, quien llevó a cabo campañas contra la doma de potros, el asado con cueros, las riñas de gallos, las corridas de toros, el tiro a la paloma, la protección de los equinos de tiro... Destacamos también la existencia de un “Día del animal” en Argentina, el 29 de abril, a partir de la firma de un decreto del 20 de abril de 1907 por parte de quien era el intendente de la Ciudad de Buenos Aires, cuando comenzó a celebrarse esta conmemoración gracias a las propuestas iniciadas por Albarracín, quien fallece dos décadas después, casualmente un 29 de abril, en 1926.

Aquella precursora ley N°2.786 fue reemplazada en el año 1954 por la ley 14.346 a partir de la base de un proyecto de Antonio J. Benítez. La ley 14.346, actualmente en vigencia y parte del Código Penal de la Nación Argentina, reprime a los autores de malos tratos o actos de crueldad frente a los animales, con penas entre 15 (quince) días a 1 (un) año de prisión.

Con la reforma de la Constitución de la República Argentina del año 1994 se incorporaron al texto constitucional los derechos de tercera generación, donde los intereses que se protegen ya no son particulares sino comunes a un conjunto de individuos. Es así como se incorpora el artículo 41 de la protección del medio ambiente: “...Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales...” Si bien al hablar de la incorporación de la protección del medio ambiente al texto constitucional no se hace referencia alguna a los animales directamente, podríamos entender que al referirse a patrimonio natural y diversidad biológica están abarcados los animales no humanos. En este sentido, se protege al animal, pero como propiedad del humano y parte de un ecosistema, bajo la idea del desarrollo sostenible que propiciaban en ese momento las primeras alertas de la crisis ecológica.

Observamos asimismo la existencia de Comisiones, Programas, Secretarías, Direcciones, Fiscalías exclusivas para el tratamiento de casos de maltrato animal, como así también Secretarías especializadas dentro de la órbita del Ministerio Público que llevan casos de esta índole (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Rosario, Bahía Blanca, etc.), proyectos de ley que se discuten en el Congreso de la Nación, Comisiones e Institutos formados en los Colegios Públicos de abogados alrededor de todo el país y revistas especializadas, más la apertura de materias, cursos y diplomaturas en Universidades públicas y privadas, dedicados a los derechos de los animales.

Esto se acompaña de una creciente literatura al respecto, que crece en todas las áreas profundizando los cuestionamientos acerca de las relaciones que mantenemos con los otros animales y reclamando por ende una profesionalización en los espacios universitarios apropiados para ello. El contenido del Derecho Animal se consolida demandando conocimientos específicos y transdisciplinarios para abordar las problemáticas que inciden en todos los seres vivientes del planeta. Por eso esta Diplomatura incorpora contenidos imprescindibles para comprender y participar de las perspectivas actuales que informan a nuestra temática.



**CRONOGRAMA DE CLASES****CLASE INAUGURAL**

1 clase	Presentación de la Diplomatura Introducción al Derecho Animal.	M. de las V. G. Silvano Ana M. Aboglio	22/4
----------------	---	---	------

1 ANIMALES EN LO CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVO. ARGENTINA.

5 clases	Animales en el Derecho Civil y Procesal civil. Animales en el Derecho Civil. <u>Familia multiespecie</u> . Animales en el Derecho Penal. Animales silvestres en el Derecho.	M. de las V. G. Silvano Maria José D. Edreira Maria José D. Edreira Juan I. Serra Juan I. Serra	29/4 6/5 13/5 20/5 27/5
-----------------	---	---	---

2 ESTUDIOS TRANSDISCIPLINARIOS de ANIMALES I

4 clases	Antrozoología. Interacción, relación y vínculo humano-animal. Elementos de teoría de la evolución para abogados. <u>Etología: dinámicas motivacionales</u> . Etología marina	Marcos D. Videla Ricardo Ferrari Ricardo Ferrari Pedro Baranda	3/6 10/6 17/6 24/6
-----------------	---	---	---------------------------------

3 ÉTICA ANIMAL

4 clases	Ética animal: argumentos centrales. Teorías éticas y animales no humanos. Problemas actuales en ética animal. Enseñanza en diferentes niveles educativos.	Mikel Torres Oscar Horta Iria Murado y Emma Cepeda Mouríño Pilar Badía	1/7 8/7 15/7 22/7
-----------------	--	---	--------------------------------

**4 ANIMALES y DERECHO CONSTITUCIONAL**

2 clases	Derecho constitucional y convencional. Los animales en el Derecho Constitucional.	Andrés Gil Domínguez – Tatiana R. Cabezas Brenda Yesenia Olalde	29/7 5/8
---------------------	--	---	-----------------

5 DERECHO Y DERECHOS del ANIMAL

5 clases	Derecho animal. Un pensamiento complejo. Convivencia interespecie. Historia de la Legislación animalista. Filosofía de la animalidad. Análisis del derecho actual. Teorías éticas y jurídico-políticas. Éticas ambientales. Estudios críticos. Ecofeminismos. Perspectivas iusfilosóficas. Persona, sujetos, derechos.	Taeli F. Gómez Elisa Rosa Ana M. Aboglio Ana M. Aboglio Ana M. Aboglio	12/8 19/8 26/8 2/9 9/9
---------------------	--	--	--

6 PLAN DE TESINA

1 clase	Clase teórica y tutoría.	Ana M. Aboglio	16/9
--------------------	--------------------------	----------------	------

7 TEMÁTICAS ESPECÍFICAS

3 clases	Régimen Jurídico de las aves. Derecho animal y derechos del consumidor. Alternativas de Resolución de procedimientos. Casos prácticos.	Martín Scotto Martín Testa Gabriela Nasser María José D. Edreira	23/9 30/9 7/10
---------------------	---	---	------------------------------

**8 ESTUDIOS TRANSDISCIPLINARIOS de ANIMALES II**

3 clases	Evolución de las Ciencias Veterinarias aplicadas al Derecho Animal	Eduardo Di Salvo	14/10
	Enseñanza en la Ciencia Veterinaria. Bioética.	Beatriz Vanda Cantón/ Elizabeth Tellez	21/10
	Los Grandes Simios	Pedro Pozas Terrado	28/10

9 DERECHO ANIMAL en diferentes países

6 clases	Los animales en el Derecho de España.	Maite Bautista Garrastazu	4/11
	Los animales en la Unión Europea.	M. Teresa Giménez Candela	11/11
	Los animales en el Derecho de Colombia.	M. Duban Monsalve Mantilla Domingo Luis Maldonado	18/11
	Los animales en el Derecho de México. Los animales en el Derecho de Brasil.	Rosa De la Torre Rogerio Rammé	25/11
	Los animales en el Derecho de Paraguay	Claudia Adorno	2/12
	Los animales en el Derecho de Chile.	Israel G. Marino	9/12

CERTIFICACIÓN**Forma de aprobación:**

75% de asistencia a las clases sincrónicas en el entorno Campus Virtual UMSA.
 Trabajos prácticos y ensayos intermedios de aprobación obligatoria para la presentación de la Tesina Final.